

UGEL-Tocache

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral N° 000849

Tocache; 06 MAR 2025

Vistos: El Trámite N° 016-2025615637; el Informe Escalafonario N° 00986-2024; la Nota de Coordinación N° 009-2025-GRSM/DRE-UGELT-UGA/RR.HH y el Memorando N° 023-2025-GRSM/DRE-UGELT/D.

CONSIDERANDO:

Que, con el Trámite N° 016-2025615637, de fecha 07 de noviembre del 2024, de doña Isabel SANTIVÁÑEZ BERNARDO, identificada con DNI N° 19943678, profesora de la I.E. N° 0670 Jorge Basadre Grohmann, distrito y provincia de Tocache, solicita acumulación por Tiempo de Servicios, para lo cual adjunta Resoluciones, Boletas y Constancias de Pago;

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 0994, de fecha 28 de diciembre del 2006, donde se resuelve: ACUMULAR, a favor de doña Isabel SANTIVÁÑEZ BERNARDO, C.M. N° 1019943678, Profesora de asignatura, 24 horas pedagógicas, II Nivel Magisterial, de la I.E. Víctor Andrés Belaunde de Nvo Bambamarca, Tocache, Región de San Martín, haciendo un total de tres (03) años, nueve (09) meses, (03) días de servicios como contratada, a cinco (05) años, ocho (08) meses, dieciocho (18) días de servicios como nombrada en el Sector Educación, que hacen un total de nueve (09) años, cinco (05) meses, veintiun (21) días de servicios prestados a la Nación al 19.12.2006;

Que, de acuerdo al artículo 134.4 del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, indica que procede el reconocimiento por los servicios prestados, siempre que éstos hayan sido por servicios docentes con jornada de trabajo igual o mayor a doce (12) horas semanal-mensual. No son considerados las resoluciones por reconocimiento de pago, los prestados en instituciones educativas particulares, servicios ad-honorem ni prestados como personal administrativo. El tiempo de labores como contratado del docente solo será para efectos de Compensación por Tiempo de Servicio, Remuneración personal y Gratificación por 25 y 30 años.

Que, la Responsable de Escalafón remite el Informe Escalafonario N° 00986-2024, donde hace de conocimiento las resoluciones de contrato a ser consideradas para la acumulación de tiempo de servicios como contratado de doña Isabel SANTIVÁÑEZ BERNARDO, correspondiente a los años: 1997, 1998, 1999 y 2000;

Que, con Memorando N° 023-2025-GRSM/DRE-UGELT/D, de fecha 06 de enero del 2025, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache, autoriza proyectar resolución reconociendo la acumulación de tiempo de servicio de doña Isabel SANTIVÁÑEZ BERNARDO, identificada con DNI N° 19943678, profesora de la I.E. N° 0670 Jorge Basadre Grohmann, distrito y provincia de Tocache, de los años 1997, 1998, 1999 y 2000, haciendo un total de 03 años y 27 días de servicios prestados en calidad de contratada, así mismo, autoriza que se deje sin efecto la Resolución Directoral UGEL N° 0994- 2006 de acumulación de tiempo de servicio como contratada, por no sumar al tiempo de servicio de nombrado a la actualidad en el Sistema Ayni de Escalafón y no se encuentra de acuerdo a las normas vigentes;

De conformidad con la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, y su Reglamento Decreto Supremo N° 004-2013-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACUMULAR a favor de doña Isabel SANTIVÁÑEZ BERNARDO, identificada con DNI N° 19943678, profesora de la I.E. N° 0670 Jorge



Basadre Grohmann, distrito y provincia de Tocache, 30 hrs pedagógicas, el tiempo de servicio que a continuación se indica:

CARGO	RD N°	ACCION	II EE	LUGAR	HORAS PEDAG/ CRON.	INICIO	TÉRMINO	MESES	DIAS
Profesor de aula	RD S.R.E. N° 0121-1997 (05.05.1997)	RECONOCER PARA EFECTO DE PAGO	0458	Tananta, Tocache	30	25/03/1997	31/12/1997	09	06
Profesor de aula	RD S.R.E. N° 0130-1998 (20.04.1998)	RECONOCER PARA EFECTO DE PAGO	Cesar Vallejo	Uchiza-Tocache	30	23/03/1998	31/12/1998	09	08
Profesor de aula	RD S.R.E. N° 0198-1999 (22.03.1999)	CONTRATAR	0449	Tambo de paja, Shunte - Tocache	30	18/03/1999	31/12/1999	09	13
Profesor de asignatura	RD S.R.E. N° 0127-2000 (10.03.2000)	CONTRATAR	0633	Pizana, Pólvara - Tocache	24	07/03/2000	31/12/2000	09	0

Haciendo un total de 03 años y 27 días de servicios prestados al Estado en calidad de contratada.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral UGEL N° 0994, de fecha 28 de diciembre del 2006, donde se resuelve: ACUMULAR, a favor de doña Isabel SANTIVÁÑEZ BERNARDO, C.M. N° 1019943678, Profesora de asignatura, 24 horas pedagógicas, II Nivel Magisterial, de la I.E. Víctor Andrés Belaunde de Nvo Bambamarca, Tocache, Región de San Martín, haciendo un total de tres (03) años, nueve (09) meses, (03) días de servicios como contratada, por no sumar al tiempo de servicio de nombrado a la actualidad en el Sistema Ayni de Escalafón y no se encuentra de acuerdo a las normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General de la UGEL Tocache. **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004 -2019-JUS; al administrado y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese y Comuníquese

Dra. ISELA SIERRALTA PINEDO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE TOCACHE

ISP/DUGEL
EATR/JA
GTR/RGRR.HH.
SVTM/NEXUS